

**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO POR
AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL
PROYECTO ENTRE UNIVERSIDAD DE
TARAPACA Y CONSTRUCTORA DAB S.A.**

DECRETO EXENTO N° 00.439/2014.

Arica, mayo 19 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto N° 205/85, de enero 11 de 1985; Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Decreto N° 506/2012, de septiembre 27 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de octubre de 2012, cursado con alcance N°02879, de octubre 02 de 2012, Decreto Exento N°00.1084/2012, de diciembre 19 de 2012, decreto N°135/2013, de abril 25 de 2013, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de mayo de 2013, cursado con alcance N°001941, de mayo 02 de 2013, Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, decreto exento N°00.1157/2013, de diciembre 20 de 2013, decreto exento N°00.146/2014, de enero 27 de 2014, decreto exento N°00.233/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, decreto exento N°00.280/2014, de abril 07 de 2014, Carta DOGP. N° 61.14, de abril 24 de 2014, Carta VAF. N°254.2014, de abril 30 de 2014, Traslado REC. N°143/14, de abril 30 de 2014, Carta D.C.L. N°96/2014, de mayo 16 de 2014, Carta S.U. N°200/2014, de mayo 16 de 2014, Carta VAF. N°280-2014, de mayo 19 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 506/2012, de septiembre 27 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de octubre de 2012, cursado con alcance N°02879, de octubre 02 de 2012, se aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos del proyecto denominado "Construcción de Edificio Departamento de Física – UTA, ID. 514530-7-LP12, bajo la modalidad MercadoPúblico.

Que, por Decreto Exento N°00.1084/2012, de diciembre 19 de 2012, se aprueba Adjudicación del llamado a propuesta pública señalado en el párrafo precedente, a la oferta económica y técnica presentada por la empresa de derecho privado denominada Empresa Contratista DAB. S.A., R.U.T. [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Arica, Chile, por un monto de \$1.211.360.824.- (mil doscientos once millones trescientos sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos), impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 300 (trescientos) días corridos y con cargo al centro de costo N°4135, "Edificio de Física, Campus Saucache".

Que, por decreto N°135/2013, de abril 25 de 2013, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de mayo de 2013, cursado con alcance N°001941, de mayo 02 de 2013, se aprueba el contrato de el Contrato de Construcción de obra mayor denominada "Construcción de Edificio de Departamento de Física – UTA, ID 514530-7-LP12, entre la "Universidad de Tarapacá" y "Constructora DAB S.A.", reducida a escritura pública ante el Notario Público de Arica don Armando Sánchez Risi, de fecha 02 de abril de 2013.

Que, por decreto exento N°00.146/2014, de fecha 27 de enero de 2014, se aprueba la modificación de contrato, por aumento del plazo de ejecución del proyecto denominado "Construcción de Edificio Departamento de Física" – UTA, ID. 514530-7-LP12.

Que, por decreto exento N°00.233/2014, de marzo 24 de 2014, se promulga Acuerdo N°1654 de la Junta Directiva, que aprueba el ajuste de los montos asignados al proyecto señalado en el párrafo primero del presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Universidad para el año 2014, en relación al Acuerdo N°1505, de enero 30 de 2012, sobre "Programa de Inversiones- Universidad de Tarapacá periodo 2011 – 2016.

Que, por decreto exento N°00.280/2014, de abril 07 de 2014, se aprueba el Contrato de Aumento de Obras, Obras Nuevas y de Aumento del Plazo de Ejecución del Proyecto Denominado "Construcción de Edificio Departamento de Física – UTA", ID N° 514530-7-LP12., suscrito entre la Universidad de Tarapacá y Constructora DAB S.A., de fecha 04 de abril de 2014, que autoriza un aumento de plazo de ejecución de obras de 25 días corridos, a partir del 07 de abril hasta el 01 de mayo de 2014, y establece el valor único y total de contrato en la suma de \$1.235.559.866.- (mil doscientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), imputándose el monto adicional de la obra al centro de costo N°1202, ítem B, de Inversión, 4.3 Terrenos y Edificios, del presupuesto año 2014, de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, y conforme lo dispuesto en el Decreto N°180 de 1990, del Ministerio de Hacienda.

Lo señalado por el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obras, en Carta Departamento de Obras y Gestión de Proyectos de fecha 22 de abril de 2014, donde solicita en aumento de plazo de ejecución de obras de 21 días corridos, a partir del 02 hasta el 22 de mayo de 2014.

Lo expresado por el Sr. Tomas Sanz Cantillana, Director de Departamento de Obras y Gestión de Proyectos, por Carta DOGP. N°61.14, de abril 24 de 2014, donde solicita la confección de modificación contrato.

Que, por Carta D.C.L. N° 96/2014, de fecha 16 de mayo de 2014, emitida por la Sra. Paulina Ortuño Fariña, abogada, coordinadora del Departamento de Control Legal, se solicita la complementación de la argumentación técnica de la solicitud de aumento de plazo de la obra señalada en el párrafo primero.

Que, el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obras de la Universidad de Tarapacá, acoge la solicitud de la Sra. Ortuño Fariña, mencionada en el párrafo precedente, por Carta de fecha 19 de mayo de 2014, dirigida al Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Contralor.

DECRETO:

1.- Apruébase la **MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA - UTA", ID N° 514530-7-LP12.**, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y CONSTRUCTORA DAB S.A.**, reducido a escritura pública, otorgada ante don Armando Sánchez Risi, Notario Público de Arica, Repertorio N°1850-2014, de fecha 30 de abril de 2014, compuesto de cuatro (04) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2- Establézcase que, de acuerdo a lo indicado en la clausula cuarta del presente contrato, el plazo adicional de ejecución de obras es de 21 días corridos, contados a partir del 02 hasta el 22 de mayo de 2014 y vence imposterablemente el día 22 de mayo de 2014.

3.- Publíquese el presente acto administrativo en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez que esté completamente tramitado, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aplica Dictamen N°69.474 de 2012, de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIROPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

AFF.LTI.ycl.



26 MAY 2014

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

RECIBIDO

26 MAYO 2014

FOLIO N° 589-95

Secretaria de Universidad
U.T.A.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

*Valery
Infante
VAF y otros*



TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL.N°121/2014

ARICA, 26 de mayo de 2014

DE : SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A : SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para revisión el DEX.N° 0439/2014 de 19 de Mayo de 2014, que **Aprueba la modificación de contrato por aumento del plazo de ejecución del Proyecto de Construcción entre la Universidad de Tarapacá y Constructora DAB S.A. (Construcción Edificio de Física-UTA)**

Al respecto, esta Unidad cursa con Alcance el **referido decreto Exento**, con las observaciones indicadas por la Sra. Paulina Ortuño F., abogada del Departamento de Control Legal, en su Informe Jurídico D.C.L.N° 97/2014, de Mayo 26 de 2014, que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.



MMM
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/xiv.
cc.: Rectoría
Asesoría Jurídica
Depto. Obras y G.P.
Archivo
Corr.
Incl.: DEX.N° 0.439/2014-Original

REF.: CURSA CON ALCANCE
MODIFICACIÓN DE CONTRATO QUE
INDICA.

D.C.L N° 97/2014

Arica, mayo 26 de 2014.

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio de la forma y contenido del Decreto exento N° 00.439/2014, de 19 de mayo de 2014, que aprueba la modificación de contrato por aumento del plazo de ejecución del Proyecto entre la Universidad de Tarapacá y Constructora DAB S.A.

Que, a través de informe realizado por el Inspector Técnico de Obra, don Juan Ruiz González, de fecha 19 de mayo del presente año, establece que de un nuevo análisis de la carta C14/064, de fecha 21 de abril del 2014 de la Constructora DAB S.A; el otorgamiento de plazo de ejecución de la obra solicitado por la empresa contratista, a juicio del Inspector Técnico, se justificaría única y exclusivamente, por los daños en la estructura del edificio, producidos a causa del terremoto del 1 de abril del 2014 y sus réplicas, los cuales debieron ser reparados por el ingeniero Calculista del proyecto, concluyendo el referido profesional que la ampliación de plazo solicitada, se basa principalmente en la ocurrencia de daños estructurales y su posterior reparación, los cuales, como se señala, se produjeron en un sector en específico del edificio; producto del terremoto del 1 de abril y sus posteriores réplicas, el cual cataloga con un hecho o caso fortuito totalmente inesperado, aumentando el plazo de ejecución de la obra a partir del 2 de mayo hasta el 22 de mayo del año 2014.

Que, el Reglamento General de Obras de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá, en su artículo 63 dispone que si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá presentar al Inspector de Obra su justificación dentro de los 7 días siguientes a su producción, y que transcurrido este plazo no se aceptará justificación alguna.



Luego, constituye un hecho público y notorio, conocido y de connotación nacional el terremoto del 1 de abril ocurrido en nuestra Región y sus posteriores réplicas, no siendo posible determinar cuál fue el momento exacto en que se produjeron los daños estructurales, y por lo tanto obra resulta establecer si se cumple o no el plazo de los 7 días contemplados en el referido artículo.

En virtud de lo anterior, se cursa con alcance el Decreto Exento y teniendo en consideración el Informe Técnico don Juan Ruiz Gonzales, Inspector Técnico de la Obra, en la cual señala que el aumento de obra se justifica en virtud del caso fortuito o fuerza mayor derivado del terremoto y sus replicadas ocurridos en nuestra Región

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

PAULINA ORTUÑO FARIÑA

Abogada

Departamento de Control Legal

POF/yrs.

c.c.: Corr.- arch.-

1 BUSTOS NOME, chileno, cédula nacional de identidad y rol

2 único tributario número [REDACTED]

3 [REDACTED] ambos con domicilio
4 para estos efectos en calle [REDACTED]

5 [REDACTED], comuna de Arica, Región de Arica y
6 Parinacota, en adelante EL CONTRATISTA; ambos mayores de

7 edad, quienes acreditan su identidad conforme a derecho y

8 exponen que han convenido la siguiente modificación de

9 contrato por aumento del plazo de ejecución: PRIMERO: El

10 propietario encargó al contratista la construcción y

11 ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION DE EDIFICIO

12 DEPARTAMENTO DE FISICA - UTA", ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE

13 MIL QUINIENTOS TREINTA GUION SIETE GUION LP DOCE, que se

14 realiza en el interior del Campus Saucache al costado del

15 Aulario C de la Universidad de Tarapacá, ubicado en Avenida

16 Dieciocho de Septiembre dos mil doscientos veintidós, de la

17 ciudad y comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota,

18 terreno que es de propiedad de la Universidad de Tarapacá,

19 por un valor único y total de mil doscientos once millones

20 trescientos sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos

21 incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

22 comprendiéndose todo aquello necesario para la ejecución de

23 la obra, cuyo plazo de ejecución corresponde a trescientos

24 días corridos, contados desde la fecha de entrega del

25 terreno, todo lo cual consta en contrato de construcción de

26 obra suscrito en Arica, con fecha dos de abril del año dos

27 mil trece, reducido a escritura pública ante don Armando

28 Sánchez Risi, Notario Público de Arica, en adelante el

29 "contrato original", y aprobado por Decreto emanado de la

30 Rectoría de la Universidad de Tarapacá número ciento



1 treinta y cinco guión dos mil trece, de veinticinco de
2 abril de dos mil trece. Que por escritura pública de fecha
3 veintidós de enero de dos mil catorce, celebrada ante el
4 Notario Público de esta ciudad don Armando Sánchez Risi, la
5 Universidad de Tarapacá y la Constructora DAB, modificaron
6 el contrato original antes singularizado, ampliando el
7 plazo de ejecución de las obras del proyecto denominado
8 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA - UTA", ID
9 NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA GUION
10 SIETE GUION LP DOCE", en la cual se acordó un plazo
11 adicional de treinta y cinco días corridos contados a
12 partir del día tres de marzo de dos mil catorce, venciendo
13 este plazo el día seis de abril de dos mil catorce, todo lo
14 cual fue aprobado por decreto exento número cero cero
15 ciento cuarenta y seis guión dos mil catorce, cuyo control
16 de juridicidad por la Contraloría Universitaria se otorgó
17 con fecha veintinueve de enero del año dos mil catorce. Que
18 posteriormente, por escritura pública de fecha cuatro de
19 abril de dos mil catorce, celebrada ante el Notario Público
20 de esta ciudad don Armando Sánchez Risi, los contratantes
21 ya individualizados modificaron lo originalmente acordado,
22 celebrando un contrato de aumento de obras, obras nuevas y
23 de aumento del plazo de ejecución del proyecto denominado
24 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA - UTA", ID
25 NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA GUION
26 SIETE GUION LP DOCE, modificando determinadas partidas del
27 proyecto consistentes en un aumento de obras; obras nuevas
28 y aumento de plazo para ejecutarlas, modificaciones que
29 contaron con la opinión favorable del Inspector Técnico de
30 la Obra, don Juan Ruiz González, lo cual consta en carta



1 dirigida a don Tomás Sanz Cantillana, Director del
2 Departamento de obras y Gestión de Proyectos de la
3 Universidad de Tarapacá, de fecha diecinueve de marzo de
4 dos mil catorce, que contiene el informe técnico sobre
5 aumento de obras, obras nuevas y aumento de plazo elaborado
6 por Juan Ruiz González y el resumen de modificaciones
7 propuestas al contrato y, además en carta presupuesto de
8 obras de la empresa contratista, de fecha dieciocho de
9 marzo de dos mil catorce en cuyo documento se adjunta el
10 presupuesto detallado de las obras, con cada una de las
11 partidas solicitadas. El valor del aumento de obras
12 acordado fue por un total de diez millones cuatrocientos
13 ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos. El
14 valor de las nuevas obras acordadas fue de trece millones
15 setecientos dieciséis mil doscientos pesos. Asimismo, de
16 acuerdo a las obras solicitadas se otorgó al contratista un
17 plazo adicional y único de veinticinco días corridos a
18 contar del día siete de abril de dos mil catorce, el cual
19 vence impostergablemente el día primero de mayo de dos mil
20 catorce.- **SEGUNDO:** Que, teniendo presente lo establecido en
21 el artículo sesenta y dos "Plazo de ejecución" del decreto
22 número doscientos cinco, del año mil novecientos ochenta y
23 cinco, que oficializa el Reglamento General para las Obras
24 de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de
25 Tarapacá, se faculta a la referida Casa de Estudios para
26 aumentar el plazo de ejecución de la obra. En este acto y
27 en virtud de la facultad señalada, la Universidad de
28 Tarapacá de común acuerdo con la **CONSTRUCTORA DAB S.A.**,
29 proceden a modificar el contrato original, consistente en
30 un aumento del plazo de ejecución de las obras del proyecto



ARMANDO SANCHEZ RISI

NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

Ocho mil setecientos setenta

8.770

denominado "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA

- UTA", ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA

GUION SIETE GUION LP DOCE, todo lo cual cuenta con la

opinión favorable del Inspector Técnico de la obra, don

Juan Ruiz González, según consta en carta dirigida al señor

Tomás Sanz Santillana, Director del Departamento de Obras y

Gestión de Proyectos de la Universidad, de fecha veintidós

de abril de dos mil catorce, y carta número C catorce guión

cero sesenta y cuatro emanada del contratista, de fecha

veintiuno de abril de dos mil catorce.- (TERCERO): Que, en

virtud de lo precedentemente señalado, la Universidad

otorga al contratista, un plazo adicional y único de

veintiún días corridos, contados a partir del día dos de

mayo de dos mil catorce, por tanto, este aumento de plazo

en la ejecución de la obra vence impostergablemente el día

veintidós de mayo de dos mil catorce. CUARTO: En virtud de

la variación aludida en el acápite anterior, se modifica

la cláusula número cuatro del contrato original y sus

respectivas modificaciones en el sentido de que el plazo de

ejecución de la obra será aumentado en veintiún días

corridos, contados a partir del día dos de mayo de dos mil

catorce, por lo cual el plazo en la ejecución de la obra

vence impostergablemente el día veintidós de mayo de

catorce.- QUINTO: En todo caso, la ampliación de plazo que

se pacta en esta escritura no genera, de manera alguna,

pago adicional al contratista, y tampoco le da derecho a

exigir ningún tipo de indemnización, cobro de gastos

generales ni utilidades a la CONSTRUCTORA DAB S.A.- SEXTO:

Para todos los efectos legales, este instrumento se

entiende formar parte del contrato suscrito entre las



1 mismas partes con fecha dos de abril de dos mil trece, del
2 cual se da cuenta en la cláusula primera precedente.-

3 **SEPTIMO:** En todo caso, y en lo demás, se mantienen vigentes
4 el resto de las cláusulas del contrato original. El
5 contratista deberá constituir las garantías inherentes a la
6 ampliación del plazo otorgado por el presente instrumento,
7 y/o prorrogar las garantías inherentes al contrato original
8 suscrito con fecha dos de abril de dos mil trece.- **OCTAVO:**

9 La personería de don **RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC**, para
10 actuar a nombre de la Universidad de Tarapacá, emana del
11 Decreto número sesenta y tres de fecha siete de marzo de
12 dos mil catorce de la Universidad de Tarapacá y del
13 Artículo trece número dos del Decreto con Fuerza de Ley
14 número ciento cincuenta de once de diciembre de mil
15 novecientos ochenta y uno del Ministerio de Educación; y la
16 personería de don **DOMINGO ANTONIO BUSTOS NOME**, para
17 representar a la **CONSTRUCTORA DAB S.A.**, emana de la primera
18 sesión de directorio de fecha once de abril de mil
19 novecientos noventa y nueve, reducida a escritura pública
20 el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve ante
21 doña María Antonieta de Zepeda Parra, Notario Público de
22 Arica, e inscrita a fojas setecientos treinta y cinco
23 número doscientos noventa y ocho del Registro de Comercio
24 del Conservador de Comercio de Arica, del año dos mil

25 diez.- **NOVENO:** Los gastos que demande el otorgamiento de la
26 presente escritura, serán pagados por el contratista.-

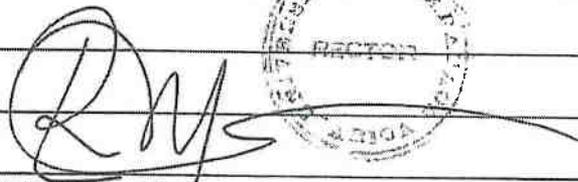
27 **DECIMO:** Las partes firman la presente modificación de
28 contrato por aumento del plazo de ejecución de la obra, en
29 dos ejemplares en señal de aceptación y conformidad,
30 quedando cada uno de ellos en poder de las partes.- La

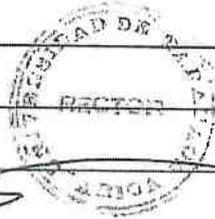
ARMANDO SANCHEZ RISI

NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

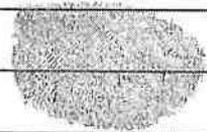
Ocho mil setecientos setenta y uno 8.771

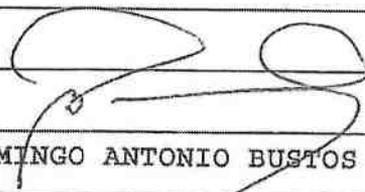
1 presente escritura se otorga conforme a minuta enviada y
2 redactada por la Universidad de Tarapacá.- En comprobante y
3 previa lectura firman.- Se da copia.- Anotada en el
4 Repertorio de escrituras públicas con el número mil ochocier-
5 tos cincuenta guión dos mil catorce.- Doy Fe.-

6
7 
8



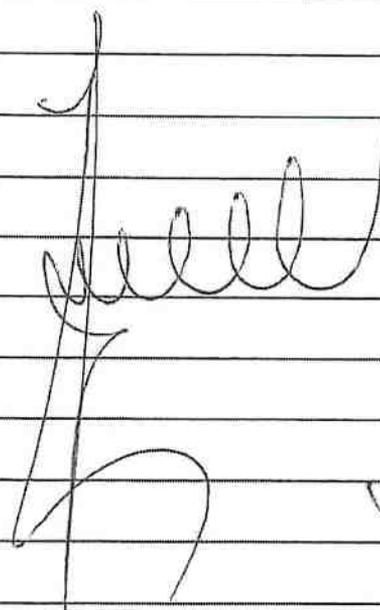
9
10 RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
11 "UNIVERSIDAD DE TARAPACA"



12
13
14
15 
16



17 DOMINGO ANTONIO BUSTOS NOME
18 "CONSTRUCTORA DAB S.A."

19
20
21
22
23
24
25
26
27 



28
29
30 ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. ARICA

06 MAY 2014



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONFORME A LA LEY N° 18.181
INUTILIZA ESTA FOJA PARA
EFECTOS NOTARIALES.

